



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 13/2014 DE 22 DE MAYO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a 22 de mayo de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN. Se vio la solicitud presentada con fecha de registro de entrada 8 de mayo de 2014 nº. 407 por doña Josefina Tapiador Prado, interesando concesión de Licencia de Primera ocupación de cocina campera situada en la calle Velázquez sin número.

Visto el Certificado Final de Obra emitido por arquitecto técnico don Nicolás Cárdenas Sepúlveda, por la Dirección de Obra, visado por el Colegio Oficial respectivo.

Visto el Informe favorable emitido por el señora. Arquitecta Municipal.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros acuerda:

1.- Otorgar a doña Josefina Tapiador Prado, Licencia de Primera Ocupación para la cocina campera situada en la calle Velázquez sin número.

2.- Dar traslado de este acuerdo al interesado.

3.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. Se vio la solicitud formulada por don Miguel Ángel Galindo García, con DNI n°. 70.577.517Q, con fecha de registro de entrada 11 de mayo de 2014, núm. 421, interesando licencia de división de una finca urbana de 1.140 m² situada en la Ronda de las Flores, sin número de esta localidad, conforme la documentación técnica presentada en tres fincas de 250, 300 y 590 m² cada una.

Visto el informe favorable de la Arquitecta Municipal fecha 14 de mayo de 2014.

Visto que, de acuerdo con la normativa aplicable, las fincas resultantes cumplen con las medidas mínimas de superficie y fachada, se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Conceder don Miguel Ángel Galindo García, con DNI n°. 70.577.517Q licencia para la división de finca urbana que se describe:

FINCA MATRIZ	SUPERFICIE	FINCAS RESULTANTES	SUPERFICIE
Ronda de las Flores, s/n REFERENCIA CATASTRAL 4062703VJ0146S0001YJ	1.140 m ²	Solar número 1. Solar número 2. Solar número 3.	250 m ² 300 m ² 590 m ²

2º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

4.- INICIO DE ACTIVIDAD DE CHJRRERÍA. Se vio la DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INICIO DE ACTIVIDAD DE CHURRERÍA, suscrita por don Antonio Herrera Céspedes en la calle Jesús Plaza, número 3 de esta localidad.

Vista la declaración responsable suscrita por el interesado en el sentido del cumplimiento de la normativa vigente para el ejercicio de dicha actividad, así como el resultado de la información pública y los informes técnicos preceptivos;

La Junta de Gobierno Local se da por enterada del inicio de la actividad y por unanimidad, acuerda iniciar procedimiento para el control posterior de la actividad.

5.- LICENCIA PARA LA UBICACIÓN DE TERRAZA DE VERANO. Visto el escrito presentado por don Faustino García Bastante, con fecha de registro de entrada de 19 de mayo de 2014 y n°. 461, por el que solicita permiso para colocar veinte mesas en acerado de la vía pública afectas al disco bar M3, en c/ Gerardo Diego.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º. Autorizar a poner terraza durante la temporada estival, consistente en veinte mesas, conforme a las siguientes condiciones:

- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.



- Deberá comunicar con la antelación suficiente el cambio de número de mesas y sillas a ubicar, para constancia en el expediente, sin perjuicio de las inspecciones que para el cumplimiento de este compromiso se puedan efectuar por los servicios municipales.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

2º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

7.- ESCRITOS E INSTANCIAS. Se vieron, quedado aprobadas, las que siguen:

1. Presentada por don Modesto Benito Joaquín, DNI 5634657W, en solicitud de exención del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica respecto del de su propiedad, matrícula 4349 FLM, por acreditar discapacidad del 40%.
2. Presentada por don Santiago García Alcaide, DNI 70.561.444M, interesando devolución parte proporcional del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula CR 1101 M, por baja durante el período del devengo.
3. Declaraciones responsables. Se dio cuenta de las declaraciones responsables para la realización de obras o inicio de actividad, presentadas en este ayuntamiento desde la fecha de su acuerdo hasta la de celebración de la presente sesión. La Junta de Gobierno quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE



Ángel Caballero Serrano.

